MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 40-2014

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 1 de setiembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Alicia Vargas Porras, Ministra de Educación Pública a.i., presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria

Agenda
Sesión Ordinaria N° 40-2014
1 de setiembre 2014, 5:00 p.m., Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta Nº 37

3. Dictámenes de Comisiones

4. Análisis de la respuesta al recurso de apelación presentado por el señor Jorge Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA ante el oficio CSE-SG-0707-2014

5. Análisis de hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios:

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 1 de setiembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-40-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 1 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 37-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 37-2014.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-40-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 37-2014 celebrada el jueves 21 de agosto de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

Señor Wilberth Flores: La comisión de Leyes y Reglamentos está terminando la revisión de la ley de Regulación de la Educación o Formación Profesional Técnica en la Modalidad Dual y consideramos que el lunes estaríamos presentando el dictamen y hay tiempo, porque la respuesta que nos dio la Asamblea a solicitud del Plenario del Consejo es de darnos un tiempo para hacer el análisis y estamos a derecho para el lunes poderlo presentar.

1. **Comisión de Planes y Programas**

   a. Traslado de informe técnico de la carrera de Diplomado en Diseño y Desarrollo WEB del Colegio Universitario Creativo.

Señor Danilo Morales: Esta Comisión conoció el traslado del informe técnico de la carrera de Diplomado en Diseño y Desarrollo WEB del Colegio Universitario Creativo. Con base en el análisis de la documentación se recomienda aprobar la carrera de Diplomado en Diseño y Desarrollo WEB del Colegio Universitario Creativo según informe No. 14-2014 del personal del Consejo y en este programa se incorporaron las observaciones de especialistas, la mayoría y se justifican técnicamente las observaciones que no se incorporaron, lo sometemos a consideración del Plenario.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-40-2014

> ***Aprobar la carrera de Diplomado en Diseño y Desarrollo WEB presentada por el Colegio Universitario Creativo, con base en el informe técnico No. 14-2014.***

ARTÍCULO 4

Análisis de la respuesta al recurso de apelación presentado por el señor Jorge Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario Iparamédica ante el oficio CSE-SG-0707-2014

Señora Ingrid Bustos: Vamos a dar lectura a la propuesta de respuesta para someterla a valoración y elaborar el acuerdo.

Señora Alicia Vargas: Algunas observaciones.

Señor Wilberth Flores: Tengo algunas observaciones de forma y luego algunas de fondo, pero que la señora Ministra vaya tomando nota y elaborando las pruebas. En principio yo estoy de acuerdo con la propuesta de respuesta al recurso.

Voy a leer lo que dicen los artículos 11 de la Ley General de Administración Pública "*La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa*".

Artículo 11 de la Constitución Política "*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben presar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública*".

El artículo 111 dice 1. "*Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en*

virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. 2. A este efecto considerarse equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario. 3. No se consideran servidores públicos los empleados de empresas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común.

Señor Ricardo Ramirez: El reglamento establece realmente cuáles son las funciones que debe ejecutar la Secretaria General, en ese sentido me parece que era claro y estamos de acuerdo en que el reglamento de las parauniversitarias dice precisamente cuales son, pero al que le corresponde decirle quien es o sea que eso a quien le compete es a este Consejo Superior de Educación, esa es la función del Consejo, como cuando las instituciones parauniversitarias presentan una carrera para aprobar, al que le corresponde decirle si se aprueba o no se aprueba es a este Consejo con todos los insumos que se puedan dar, por eso aunque la ley así lo establece y el recurso está extemporáneo, yo realmente no estoy de acuerdo que se incluya lo del párrafo primero del artículo 3, porque nosotros no estamos viendo eso que debió de haberse visto, el documento era y venía dirigido al Consejo Superior de Educación y es una atribución de este Consejo ver esa homologación, para eso es el funcionamiento del Consejo con todos los insumos que le puede dar la parte administrativa, es el hecho y en el por tanto, pues si bien se establece ahí que por tanto se rechaza y así lo dice la Ley, estaría de acuerdo hasta que diga extemporáneo, pero no improcedente porque no era improcedente, para mí realmente fue presentado el recurso extemporáneamente y se va a rechazar por extemporáneo, pero yo si estoy completamente de acuerdo que esa era una atribución propia de este Consejo.

Señora Alicia Vargas: Habría entonces que modificar el documento.

Señora Ingrid Bustos: Se somete a criterio, a valoración de los señores miembros.

Señora Alicia Vargas: Podríamos entonces considerar que es un hecho que el recurso es extemporáneo y que hay asuntos de fondo que incluyen la claridad de la Ley para el pronunciamiento que se realizó, pero tal vez en cuanto al procedimiento no es necesario referirnos a ese aspecto y por lo tanto podríamos valorar si se mantiene el texto tal y cual como se presenta, considerando también la ampliación de los artículos o hacerlos más explícitos, el 11 de la Constitución Política y el 11 de la Ley General de Administración Pública. Someto a consideración de ustedes esta posibilidad.

Señor Ricardo Ramírez: Yo si quiero que consignen mi voto en contra por los argumentos que realmente expresé antes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: A mí me gustaría que Ricardo nos explicara técnicamente el fondo, si es del fondo o es del procedimiento.

Señora Alicia Vargas: Don Ricardo usted podría referirse a su voto.

Señor Ricardo Ramirez: Bueno realmente como lo expresé antes, antes dije cuales eran los argumentos principalmente en cuanto a la forma y fondo. Ahí externé claramente cuales eran y por esos mismos argumentos es que consigno el voto mío en contra del documento tal y como se presenta.

Se somete a votación, contando con cinco votos a favor. Don Ricardo Ramirez salva su voto.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme, con cinco votos a favor y uno en contra:

Acuerdo 04-40-2014

> ***Acoger la propuesta de resolución al Recurso de Apelación presentado por Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá en condición de director del Colegio Universitario Iparamédica, elaborada por el asesor legal del CSE, señor Carlos Rodríguez González, como sigue:***

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, a las dieciocho horas del primero de setiembre del dos mil catorce.
Se conoce recurso de apelación presentado por Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá en condición de director del Colegio Universitario Iparamédica, contra del oficio de la Secretaría General número CSE-SG-0707-2014, del día 30 de julio del 2014, en el que se le indicó la improcedencia del reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados en el nivel de la Educación Superior Parauniversitaria; para lo cual en tiempo y forma nos permitimos señalar:

RESULTANDO

1- Mediante nota de fecha 30 de mayo del 2013, recibida en la Secretaría del Consejo Superior de Educación el día 03 de junio del 2014, con referencia interna número 0303-2014 y visible a los folios 14 al 26 del expediente administrativo conformado al efecto, el director del Colegio Universitario Iparamédica, presentó un memorial en donde indica que se pone en conocimiento de este Consejo para su homologación, la tramitación por parte del Colegio Universitario Iparamédica del reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados para las Carreras de Diplomado Parauniversitario; esto al amparo de lo acordado por la Escuela de Tecnologías de la Información de la Universidad de Costa Rica, en acuerdo número 7-2010 y homologado por la Vice-rectoría de Docencia de esa Universidad Pública; refuerza su argumentación en que el Colegio Universitario Iparamédica es el único habilitado en el campo de la salud para impartir y otorgar diplomados en el país dentro del sistema privado, por lo que se constituyen en la única opción para preservar, reforzar y fomentar las misiones fundamentales de los sistemas de Educación Superior; que la institución que

dirige se encuentra dentro del régimen de libertades públicas; y por último que el derecho de las personas a escoger la enseñanza que deseen, no podría garantizarse si no hubiera libertad para crear y organizar instituciones de enseñanza con capacidad para decidir libremente su actividad académica y docente, administrativa y financiera, cultural y espiritual, sometidas tan solo a la intervención necesaria de las autoridades públicas, a penas para garantizar los derechos de los educandos y los valores fundamentales del orden social.

2- *Mediante oficio CSE-SG-0707-2014, del 30 de julio del 2014, visible a los folios 28 al 31, la Secretaría General del este Consejo, atiende la nota indicada en el punto anterior, señalando que de conformidad con el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, no es procedente el reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados en el nivel de la Educación Superior Parauniversitaria.*
3- *El oficio indicado en el punto anterior le fue notificado por la vía de fax, al número señalado por el Colegio Universitario Iparamédica, el día 06 de agosto del 2014, a las ocho horas cincuenta y dos minutos, según consta en reporte de transmisión visible al folio 27 del expediente administrativo.*
4- *Que el día 14 de agosto del 2014, el director del Colegio Universitario Iparamédica, presentó Recurso de Apelación visible a los folios 32 al 40, en contra del oficio CSE-SG-0707-2014, alegando una transgresión del principio de competencia administrativa, por cuanto a su criterio le correspondía al Consejo en pleno, resolver la homologación planteada.*
5- *El recurso de apelación se presentó al sexto día de notificado oficialmente el oficio CSE-SG-0707-2014.*
6- *Para el dictado de esta resolución se han observado las prescripciones legales, y se dicta la presente resolución dentro del plazo legal.*

CONSIDERANDO SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: *De conformidad con el artículo 346 de la Ley Nº 6227, "Ley General de la Administración Pública", señala que los recursos ordinarios deberán interponerse dentro de los tres días y por su parte el numeral 347.2 indica que será inadmisible el que se interponga pasados los términos fijados en el artículo anterior, siendo que el recurso sobre el que versa la presente resolución fue presentado hasta el sexto día posterior a la notificación formal del oficio CSE-SG-0707-2014, es claro que fue presentado en forma extemporánea, debe ser declarado inadmisible.*

A pesar de lo anterior, este consejo considera importante referirse a la solicitud de homologación del reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados en el nivel de carreras de Diplomado Parauniversitario pretendidas por el señor Director del Colegio Universitario Iparamédica; ratificando lo señalado por la Secretaría General en el oficio CSE-SG-0707-2014; y reiterando que de conformidad con lo que indica el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria" en el artículo 38, Las instituciones parauniversitarias públicas podrán: a) Reconocer un máximo de 40% de cursos específicos que puedan ser homologables dentro de un mismo nivel parauniversitario…, y en estricto apego al principio constitucional y administrativo denominado principio de legalidad, regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública, que textualmente cito:

Auditoría Interna M. E. P.

"Artículo 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

"Artículo 11.
1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa."

En virtud de lo señalado en los artículos citados, el Consejo Superior de Educación debe orientar su accionar hacia lo que expresamente le establece la legislación vigente y aplicable al caso específico, por lo que no procede la homologación del reconocimiento de estudios técnicos especializados en el nivel de la Educación Superior Parauniversitaria, en la forma pretendida.

HECHOS PROBADOS: a) Que el Colegio Universitario Iparamédica, presentó una solicitud de homologación del reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados para las Carreras de Diplomado Parauniversitario. b) Que la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, mediante oficio CSE-SG-0707,2914, en apego a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 36289, dio respuesta a la solicitud de indicando la improcedencia de la homologación de los estudios de Técnicos Especializados en el Nivel de la Educación Superior Parauniversitario; oficio que le fue notificado a la Dirección del Colegio Universitario Iparamédica el día 06 de agosto del 2014. d) Que el recurso de apelación se presentó en la Secretaría del Consejo Superior, por la vía del fax, el día 14 de agosto del 2014, es decir al sexto día de haberse notificado el oficio, por lo que fue presentado en forma extemporánea y debe ser declarado inadmisible, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 346 y 347 de la Ley 6227.

HECHOS NO PROBADOS: a) Ninguno de interés para la resolución del presente Recurso de Apelación.
Se conoció la solicitud de homologación de estudios, presentada por el Colegio Universitario Iparamédica y se rechaza por improcedente la homologación del reconocimiento de estudios de Técnicos Especializados, en el nivel de las carreras de Diplomado en Educación Superior Parauniversitaria.
De conformidad con los hechos expuestos y lo alegado por el recurrente se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Director del Colegio Universitario Iparamédica, por inadmisible e improcedente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

POR TANTO:
De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 346, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, se resuelve: 1) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Director del Colegio Universitario Iparamédica, en contra del oficioCSE-SG-0707-2014, del 30 de julio del 2014, por extemporáneo, inadmisible e improcedente. 2) De conformidad con los artículos 351, 356 y 126 inciso c), de la Ley General de la Administración Pública se da por agotada la vía Administrativa.
En virtud del principio de ejecutoriedad del acto administrativo se mantienen los efectos del acto que fue motivo de este recurso. NOTIFÍQUESE.

ARTÍCULO 5

Análisis de hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada

Señora Ingrid Bustos: Esta presentación la tienen en la carpeta, pero yo les pediría que por favor nos dirijamos a la pantalla, porque creo que es difícil verlo en las hojas que tienen, pero si hay observaciones las anotamos en la presentación y al final hacemos los comentarios, para que el tiempo nos permita avanzar. Voy a contextualizar esta presentación, en el año 2013 se le solicitó al Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada la presentación de un informe de análisis de la oferta de III Ciclo y Educación Diversificada. Durante varias sesiones se abordó el tema y lo que hoy se presenta es un extracto de los hallazgos que generarían reflexión y toma de decisiones, considerando el momento coyuntural en el que estamos, con la nueva administración y aprovechando también que doña Alicia está y que es la Viceministra Académica. Este es un tema propiamente del Viceministerio Académico, entonces hay un listado de hallazgos que contemplan lo que se presentó en el informe y posteriormente se incorporaron otros elementos relacionados con la oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y también respecto al Colegio Marco Tulio Salazar que es a distancia y que sobre ese tampoco había datos en el informe anterior, entonces voy a proceder a presentar los hallazgos y con la presentación si sería importante que hiciéramos anotaciones, es valioso en el sentido de que le provee al Consejo y estando también doña Alicia presente, elementos para valorar, como hemos venido hablando de posibles investigaciones, posibles solicitudes de informes que podría asumir la Administración, en este caso con apoyo del Viceministerio Académico o valorar también si fuera el caso pedir ayuda al Departamento de Investigación Educativa o hacer una solicitud externa.

Señor Danilo Morales: ¿Que procedimiento se siguió para el estudio?

Señora Ingrid Bustos: ~~No sé si usted recuerda~~ cuando ~~vino don Rigo~~berto a presentar el informe, ellos hicieron toda la exposición de la metodología, al Consejo previo se le había presentado la metodología, tenían un equipo de asesores que visitaron las instituciones recopilaron la información, generaron grupos focales, entre otras estrategias. La metodología utilizada por el Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada fue explicada en su momento cuando ellos presentan el informe, un equipo de asesores visitó las instituciones, recopilaron la información con instrumentos que se aplicaron en forma general, o sea en este momento lo que hacemos es un recuento de los hallazgos que ellos encontraron, que ya fueron presentados acá en el Consejo.

A partir de estos hallazgos en el contexto del Plenario anteriormente se había señalado que se hace necesario tener un recuento de todos los programas de estudio o guías pedagógicas que hacen falta para el cumplimiento de todas las estructuras curriculares existentes, porque recuerdan que uno de los hallazgos que don Rigoberto presentó es que existían más de 50 modalidades de instituciones en secundaria, entonces hay unos que no cuentan con programa de estudio ni guía pedagógica, después ahí se van a ir desglosando.

Señora Lupita Chaves: Que era una de las preocupaciones que habíamos manifestado.

Señora Ingrid Bustos: Se requiere cuantificar la matrícula por cada modalidad existente, porque hay modalidades que varían en la cantidad de lecciones en una equis asignatura, entonces hay variaciones muy pequeñas y era necesario ver el impacto que tienen en cuanto a cobertura, en cuanto a matrícula, se requiere conocer cuales son los talleres exploratorios que se ofertan actualmente en la realidad, realizar esfuerzos para cambiar los requisitos de ingreso y de contratación del Servicio Civil a la hora de nombrar docentes, directores u otros funcionarios según las modalidades, este tema también requiere decisión. Se plantea la necesidad de investigar el nivel de deserción de los estudiantes de Unidades Pedagógicas o IEGB, para compararlo con el sistema tradicional y recabar información de los colegios privados para ver su gestión administrativa y pedagógica atendiendo poblaciones de todos los ciclos de la Educación General Básica y Diversificada. Si ustedes recuerdan esto último, en ese hallazgo, incluso fue un planteamiento que hizo don Francisco Antonio Pacheco, porque existen las Unidades Pedagógicas que son instituciones que tienen I, II, III Ciclo y Educación Diversificada y existen los IEGB que son los Institutos de Educación General Básica, que tienen el I, II y III Ciclo, no concluyen el bachillerato, no tienen diversificada, entonces se había propuesto que se hiciera un estudio y valorar cómo lo hacen en las instituciones privadas y valorar qué está pasando en estos institutos que son públicos. Investigar el nivel de impacto de los colegios de Bachillerato Internacional, investigar el asunto de la rigidez del currículo en el ámbito nacional. Sería importante analizar la posibilidad de flexibilizarlos y diversificarlo incluyendo contenidos locales, o sea se hablaba de que

realmente la Educación Diversificada habría que valorar esa concepción de la educación si realmente es diversificada. La mayoría de los colegios técnicos en zonas urbanas no cuentan con III Ciclo, 16 en total, los que lo tienen fueron colegios académicos o unidades pedagógicas que se convirtieron a la rama técnica, los de zonas rurales si tienen III Ciclo, porque nacieron como única opción. En cuanto a los colegios de Innovación Educativa hay 92 en total, entre técnicos, académicos y ambientalistas, estos colegios constituyen una oferta que cuenta con un valor agregado, que es el uso de recursos tecnológicos para el área académica o sea no tienen en su malla curricular particularidades, básicamente el valor agregado es la tecnología.

Señora Xinia Rodríguez: Yo sé que esto es un estudio, aquí vale la pena decir que esos hay que retomarlos porque yo estuve cuando surgieron los colegios de Innovación Educativa. Sería una tarea, yo creo para la presente Administración, porque en su inicio cuando se abrieron estos colegios, se dotaron de recursos, se dieron capacitaciones a todos los docentes, a nosotros los directores, también nos dieron mucha capacitación, pero conversando con algunos compañeros como yo me fui a colegio técnico y ya no seguí en esta modalidad de directora, me dicen que eso como que pasó y ya, entonces se está dando la asistencia que se debe de dar tanto al equipo en sí, en todo lo que se dio y también en cuanto a las capacitaciones, todo lo que conllevaba el plan de Innovación Educativa.

Señora Manuel Antonio Bolaños: Yo quiero aportar al respecto, porque estos colegios se consolidaron en mi Administración, nacieron a la luz de un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo con una ejecución de las más exitosas que préstamo alguno haya logrado, se gastó el 100%, que esto es rarísimo y comenzamos con 64 colegios, pero era si bien la malla curricular no respondía a grandes cambios si iba apareado a la innovación educativa el acto, pizarras de plasma, y muchas otras cosas que la compañera era directora de una de esas instituciones con un valor agregado que siempre rescato y que bueno que se toca el tema, que era que esos colegios estaban en las partes más alejadas del país, recuerdo Finca Alajuela y no sé cuáles otras que mi mente nunca había, ni siquiera avizorado que existieran y ahí habían las dotaciones tecnológicas, eran casi de cien millones de colones por colegio, además del edificio, era el edificio, pero estaba apareado a aquello, si bien no había cambios en la malla curricular específicamente con capacitaciones constantes, innovación, renovación de la tecnología, ampliación de la tecnología y después y hace poco me lo certificaron acá mismo por algún interés de una consultoría. En enero del 2006 antes de terminar como Ministro creamos esos colegios con una nueva modalidad educativa, en el marco de la Educación Técnica y posteriormente en la administración con don Leonardo muchos de ellos se trasladaron a colegios técnicos, al interior del MEP. Una vez que se agotó el empréstito y fue una millonada en dólares, se asumieron como propios o sea el Ministerio los incluyó en su presupuesto, de ahí que en

su momento sea bueno ver lo que dice la compañera que ha pasado hoy en día.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora Ingrid Bustos: Ellos plantean algunas recomendaciones, se requiere fortalecer la propuesta pedagógica, que eso en el momento que ellos presentan, ya lo tienen en proceso podría derivar un acuerdo, mediante el cual se solicite la propuesta pedagógica tanto a la Dirección de Desarrollo Curricular como a la Dirección de Educación Técnica, se requiere fortalecer el asesoramiento pedagógico y técnico, fortalecer el trabajo en inglés, definir en Servicio Civil los perfiles de los directores y el ingenio de estas instancias, porque eso sí habían aclarado, que a veces el personal que llega no tiene un perfil adecuado para el dominio de las tecnologías y para su uso, para el desarrollo de la propuesta pedagógica tampoco.

Señora Lupita Chaves: Una pregunta sobre esta modalidad ¿y el equipo que tenían? Porque eso parece que fue hace muchos años, cómo está el equipo, habría que renovarlo, yo pienso que sería uno de los asuntos que habría que analizar en esta modalidad, porque me imagino que ustedes saben que ahora todo lo hacen como desechable.

Señora Ingrid Bustos: Pero al asumirse como propio del Ministerio de Educación, el MEP tiene el presupuesto para el mantenimiento y el proceso de seguimiento de estas instituciones, lo que valdría la pena aquí es revisar más a fondo todo este proceso, en qué medida está el desarrollo de la propuesta pedagógica y en que medida está también el equipo, la tecnología que requieren para ser eficaces y lograr los proyectos que están propuestos.

Señor Danilo Morales: Personalmente considero que por lo que he visto que el MEP no tiene ese presupuesto a como casi el equipo está no digamos abandonado sino obsoleto y no se está renovando, eso es lo que por lo menos yo conozco, que eso es importante tomarlo en cuenta también.

Señora Lupita Chaves: Sería muy importante ahora que los compañeros que tienen conocimiento de la situación, que realicen un diagnóstico, cómo esta el equipo, porque si vamos a partir de cero, esta modalidad de educación secundaria con equipo obsoleto, hay que valorarlo

Señora Xinia Rodríguez. A mí me correspondió estrenar un colegio de estos, don Guillermo fue a quien le correspondió inaugurarlo, lo importante de esto es rescatar que son colegios académicos, en su currícula no hay ninguna diferencia pero el apoyo de recursos tecnológicos y el apoyo de la capacitación a los docentes hace de estos colegios una excelente alternativa porque recuerdo que inclusive hacíamos y quizás don Manuel Antonio se acuerde de las ferias que hacíamos de innovación educativa y eran ferias muy importantes donde los muchachos desarrollaban proyectos y había un muchacho encargado de los laboratorios pero trabajaba en convenio con los

profesores, entonces no era que el programa variaba pero si la manera, por eso se llamaba Innovación Educativa, lo innovador era el método con que se trabajaba el programa y realmente funcionaba, vale la pena rescatar un poco acá y si yo creo que importantísimo, bueno ahora que hay problema con los procesos de capacitación, pero importantísima la capacitación que llevaron los docentes, me acuerdo que nos dieron programas en matemática, que se podían desarrollar, en español, en otras áreas, acordémonos que si es atractivo para el estudiante, eso ayuda a disminuir la deserción, entonces vale la pena.

Señor Wilberth Flores: Yo conozco los trabajos que se hicieron en los Colegios de Innovación, como Director Regional tuve la oportunidad de compartir en Sarapiquí el Colegio La Virgen, creo que la Administración luego hizo esfuerzos con los códigos para los que se iban a encargar de la parte de la atención y los equipos de tecnología, donde si hay problema es con la renovación de los equipos. Los equipos tienen que irse cambiando de acuerdo con los avances de la tecnología y los equipos que se adquirieron en ese momento a esta altura ya han cambiado mucho y ahí si se tienen serias dificultades; lo ideal hubiese sido crear un presupuesto adicional a la junta administrativa para poder ir haciendo los cambios que se consideran, de acuerdo con el avance de la tecnología, no con esto quiere decir que las Juntas Administrativas no hayan hecho sus esfuerzos en forma particular a través de diferentes proyectos que ellos podían dar o vender servicios y por los propios recursos que podrían generar las Juntas Administrativas y la Ley que les asigna presupuesto a las Juntas Administrativas, Ley 6746, pero lo cierto del caso que un recurso específico para renovar equipo no existe y la posibilidad de extender la creación de otros colegios era muy difícil, porque no se tenían los recursos, pero los colegios como tales con toda la malla curricular eran excelentes, el asunto es cómo lograr la sostenibilidad económica en aras de dar continuidad a un proyecto de tanto valor y no quiere decir que los colegios no estén funcionando, si funcionan, lo que si necesitan es que tal vez la Administración pudiera retomar de alguna manera, la posibilidad de darles apoyo financiero para poder renovar los equipos.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Una observación respecto a lo que dice el compañero, cuando se agotó el empréstito obviamente que todo cambió, esto se trabajaba en el marco de algo que se llamó PROMECE que fue creado por ley, la propia ley que aprobó el empréstito y PROMECE obviamente tenía todo el financiamiento, no era lo mismo que uno ordenara, por decirlo así, la administración de un colegio equis, que mejorar el colegio que no estaba dentro del marco del presupuesto del préstamo porque se manejaba bajo las reglas del préstamo, por eso fue tan exitoso, lo que pasa es que al final comprendiendo lo bien que estaban desarrollando, las ferias eran espectaculares, ver a gente de Alajuela, Arenal, porque esos colegios, repito en los lugares más alejados, el Consejo cuando acepta la modalidad creo que en enero del 2006, una nueva modalidad le pide, sabemos por qué, porque no

es competencia, le sugiere al MEP incorporarlo dentro de su presupuesto, pero obviamente aquella parte no es del Consejo quedaba a expensas del Ministerio, las administraciones entiendo por lo que estoy escuchando me imagino que no lo incorporaron, no hubo tanto interés y la parte tecnológica es obvia, era innovación educativa con tecnología de punta, y el empréstito rezaba por la mejoría de la calidad de la educación, entonces es obvio que eso, señora Ministra, en tecnología lo que estamos utilizando en este momento, ya mañana está superado, pero eran esfuerzos increíbles de un equipamiento total, y habían también laboratorios de inglés, de informática, laptop, pizarras de plasma, o sea que se trabajaba al unísono en diferentes campos. Ver a un profesor de religión utilizando una laptop era un espectáculo, cómo se da religión con una laptop ¿y por qué no? Lo que se careció tal vez fue eso, de que no era una malla curricular específica particular, pero si había un esfuerzo de innovación que con recursos, creo que invirtieron 30 millones de dólares, esto es único en la historia reciente del MEP y todos los colegios se construyeron y luego siempre con presupuesto del MEP creo que a Pavas, Liceo de Costa Rica, porque a la vez estábamos aprobando en esos días el Bachillerato Internacional, entonces arrancamos con el Bachillerato Internacional en el Liceo Costa Rica y lo equipamos con Innovación Educativa, que fue un híbrido también muy particular, porque más en la propuesta ahí si era diferenciado un Bachillerato Internacional y tener ese equipamiento, de ahí que es importante en las conclusiones no de hoy, pero de las próximas sesiones dar un seguimiento a esa parte, porque en la parte académica es muy importante y no hay que repetirlo, era innovación.

Señora Ingrid Bustos. En relación con los Colegios de Valor Agregado, la diferencia de los Colegios de Valor Agregado con respecto al plan de III Ciclo y Educación Diversificada es básicamente que reciben 60 minutos en el momento que era Artes Industriales y Educación para el Hogar, porque recuerden que ahora eso también varió, entonces eso es un solo programa, con 40 por ciento de reconocimiento para los docentes y estas asignaturas se trabajan con talleres de valor agregado, entonces acá más bien lo que correspondería en este caso sería que desarrollen el programa como tal, el actual.

Señora Lupita Chaves: Les solicitaría que me expliquen eso, porque no me queda como muy claro.

Señora Xinia Rodríguez: Yo también tuve la experiencia de valor agregado y yo sinceramente creo que en muchos casos fue como un engaño, porque no había presupuesto. En el colegio que yo estaba trabajando como directora, en ese momento que había Valor Agregado no se tenían los talleres o sea, ni el equipo, ni recursos, ni nada para poder trabajar el Valor Agregado. Entonces si bien es cierto, las lecciones eran de 60 minutos y eran cuatro lecciones de 60 minutos, se pagaba un 40% de recargo total y como se paga los docentes técnicos ahorita, en realidad se estaba careciendo de las condiciones, tanto de

infraestructura, como de equipo para dar esos talleres, entonces eran como que casi solo de nombre, entonces aquí si valdría la pena, si todavía están revisar un poco como está esto, el Valor Agregado porque, si no me equivoco, cuando llegue al colegio estaba dándose esto, pero entiendo que mucho obedecía y fue para obtener ese 40% de recargo y más lecciones, porque en vez de dos eran cuatro lecciones de una hora, entonces habría también que revisar un poco cómo está funcionando esto.

Señora Ingrid Bustos: Para esto hay una recomendación, recuerden que esto es parte de un análisis, de un estudio que ya se hizo y hay una recomendación que ellos dan, dicen que primero, que en el momento en que se hace el estudio no se están aplicando los programas de Vida Cotidiana que tendrían que estarse aplicando, entonces ellos dicen que se requiere modificar el plan de estudios y que podría derivar una acuerdo para eliminar los talleres de valor agregado y desarrollar las asignaturas de Vida Cotidiana y Artes Industriales con los programas académicos, así pasaría a ser un colegio académico, eso es ya doña Xinia, ya ellos hicieron el estudio, ya eso es lo que se está proponiendo, ahí está, o sea se trae para que el Consejo lo valore.

Señora Xinia Rodríguez: Era un engaño no tener las condiciones, no podían desarrollarse los programas.

Señor Wilberth Flores: Pero es que depende del año, porque no se puede generalizar. Depende de la administración que se tenga, lo que si es cierto del estudio es que al momento de aplicarse no estaba siendo aplicado en programa de Vida Cotidiana y era lógico, porque el acuerdo del Consejo no involucraba las instituciones de Valor Agregado.

Señora Ingrid Bustos; Exacto, entonces lo que ellos recomiendan desde la realidad que encontraron, es primero que se aplique el programa de Vida Cotidiana, porque este programa es vigente y hay que aplicarlo y si quieren que se desarrolle esa asignatura, Artes Industriales con los programas académicos que tenemos actualmente y que se considere como un colegio más, porque realmente los talleres con este 40% no están funcionando.

Señor Wilberth Flores: Creo que hay que tomar nota por cada aspecto resultante del hallazgo, para luego retomarlo al final, creo que perderíamos la reflexión que hay que hacer al respecto de cada punto específico, ejemplo, lo que aquí está en discusión, hay dos aspectos básicos en discusión, uno que este Consejo tomó un acuerdo de desarrollar los programas de Vida Cotidiana, entonces tenemos dos escenarios, colegios donde se aplica Vida Cotidiana y colegios en los cuales tienen un programa diferente a lo que es Vida Cotidiana, que es Valor Agregado que no dejan de ser colegios académicos, son colegios académicos, pero que lo que dan es un valor agregado en dos asignaturas como es Artes Industriales y la Educación para el Hogar, que en otros es Vida Cotidiana que ya cambió e incluso los programas de Artes Industriales que van

a entrar en vigencia para el curso lectivo 2015, entonces ese es un escenario a efectos de que le corresponde a este Consejo tomar decisiones. Ya propiamente sobre lo del recargo es un asunto administrativo, que le corresponde a la Administración, eso es algo que el Consejo dicta directrices y políticas, lo que es administrativo es un asunto que le corresponde a la Administración y aquí lo que habría que analizar es si es conveniente mantener técnicamente y de acuerdo con el objetivo de la educación secundaria, si se mantiene o no con el Valor Agregado bajo las condiciones para las cuales fueron creados, porque tienen una razón de serlo, yo los tengo también en la Dirección Regional donde trabajo y también los he visto con éxito, pero los programas de Vida Cotidiana tienen una razón de ser.

Señora Ingrid Bustos; Me surge esa pregunta, porque en este momento tenemos los programas actualizados que deben de implementarse en los colegios académicos, que son los programas de Vida Cotidiana.

Señora Xinia Rodríguez: Sería saludable revisar el acuerdo, porque si bien recuerdo y Danilo que estuvo en ese proceso, la asignatura de Vida Cotidiana era para los que no tenían Valor Agregado, sería bueno la revisión, porque creo que así fue.

Señora Alicia Vargas: Aquí se ha mencionado la necesidad de contar con el informe que se puede enviar por correo electrónico, ustedes me dicen si quieren que continuemos o si quieren hacer ese alto para ver el informe primero y continuar en la próxima sesión.

Señora Xinia Rodríguez: Si les parece seguimos para ir aclarando dudas.

Señora Alicia Vargas: Entonces continuamos.

Señora Ingrid Bustos: En cuanto a los Colegios de Orientación Tecnológica, estos colegios aplican el plan de estudios de Educación Académica y ofrecen ocho horas semanales por nivel para talleres autorizados por Educación Técnica e Inglés Especializado. Ellos en el estudio proponen transformar la oferta en Colegios Técnicos, yo creo que lo habían conversado y don Danilo ya había hecho un planteamiento de que hacer eso es bastante radical por las condiciones.

Señor Danilo Morales: Señora Ministra, una observación, ya nosotros vimos esto punto por punto, no tomamos decisiones, lo estamos viendo nuevamente punto por punto sin tomar decisiones, cuando vayamos a tomar decisiones lo vamos a tener que leer nuevamente punto por punto, la idea es que nosotros decidamos con todo respeto que es lo que queremos hacer, si los vamos a analizar ya tomando decisiones, porque como les repito ya estos temas lo vimos uno por uno. Se me ocurre que podría ser que los analicemos, nos lo envían por correo, hacemos las propuestas y cuando regresemos, ya es con la

idea si a la Administración y a la señora Ministra también, que empecemos a tomar decisiones sobre esto, si no estaríamos redundando, es una sugerencia con todo respeto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Xinia Rodríguez: Con respecto a lo que dice el compañero Danilo, yo más bien creo que en no tomar la decisión hoy, pero hablar de cada uno de los puntos, que nos puede aclarar muchas dudas, que tal vez solo el hecho de la lectura no lo de, por ejemplo, Danilo y yo tenemos experiencia en lo que es Educación Técnica, hay algunos compañeros nuevos que no y yo, por ejemplo casi no se nada de Educación Especial y cuando hablamos de algo doña Marcela nos aclara, entonces yo siento que es sano el ejercicio, no sé, pero es decisión de los compañeros.

Señora Alicia Vargas: Podríamos continuar.

Señor Wilberth Flores: Yo alabo incluir en la agenda el retomar como jornada de reflexión lo que ya se expuso aquí, porque hay un acuerdo del Consejo de que se iban a agendar durante un tiempo estas discusiones, pero con el propósito de ir tomando acuerdos, a mi me parece que se nos podría enviar por correo y luego respetuosamente podríamos venir y traer aspectos puntuales y acuerdos en los que se podría revisar lo que ya existe aprobado en el Consejo. Ejemplo, existen programas aprobados de Vida Cotidiana para Colegios Académicos y Valor Agregado, bueno ¿qué va a hacer este Consejo?, le va a solicitar a la Administración que haga una valoración de los que tienen Valor Agregado a efectos que determine si realmente lo que están haciendo es de calidad para mejorar el servicio de la educación a los estudiantes que asisten ahí, y eso permitiría al Consejo tomar una decisión y hacer una modificación o un programa especial para estas instituciones, eso ya sería un acuerdo y le daríamos a la Administración, seis, siete meses, es un acuerdo. En el caso de los colegios que tienen una misma malla curricular, pero que lo que cambia es nada más un énfasis de dos o tres materias, el Consejo podría decir, bueno una sola modalidad y le puede pedir uno a la Administración que le haga una propuesta que diga llamar modalidad determinada con las modificaciones que consideren, si ustedes lo consideran a bien a mi me parece muy loable la iniciativa, porque de hecho ya hay un acuerdo del Consejo que solicitaba que esto debía de retomarse con reflexiones, pero recuerdo que con acuerdos específicos. Mi propuesta es que se nos envié por correo y luego retomar ya aspectos puntuales en las que haya que tomar acuerdos y creo que es necesario y yo más bien agradezco a Ingrid y a la señora Ministra que nos hayan hecho el recordatorio de que hay que retomarlo y que estamos en el momento oportuno que es el cierre de curso.

Señora Lupita Chaves: En este documento hay cosas nuevas, porque no venían las propuestas, cuando nos hicieron la presentación anterior no venían como las propuestas tan puntuales, porque aquí yo veo y ahora revisándolo rápidamente vienen propuestas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Ingrid Bustos: Es que ha sido tomando de las actas, lo que el Consejo ya ha dicho y entonces desde las actas, se hizo el análisis de las decisiones, ya se puntualizan algunos aspectos propios de las mismas discusiones del Consejo.

Señor Ricardo Ramírez: Sí me parece un tema realmente de gran relevancia y de gran quehacer de este Pleno, realmente le da un fundamento importante al quehacer del Consejo y hay que tener en cuenta que las cosas que se aprueban aquí no están escritas en una piedra, realmente la función nuestra es valorar, rectificar lo que haya que rectificar, corregir y modificar y hasta eliminar, eso es realmente la función nuestra. En cuanto a la Política Educativa, es tan amplia la gama, yo creo y realmente me uno a Don Wilberth, el trabajo que se ha hecho, nos lleva tiempo precisamente analizarlo, entonces apoyo completamente lo que dice don Wilberth, pero además deberíamos agendarlo y verlo por las modalidades, si vamos a tomar una decisión general por ciclo, III Ciclo o especialidad diversificada técnica, pues que se tome, pero que además nos digan con tiempo, nos trasladen la documentación digamos si vamos a ver en la agenda del próximo lunes, un ejemplo que no va a ser así, yo creo, la modalidad indígena por ejemplo, entonces que con tiempo se nos dé la información para nosotros venir preparados a analizar y poder ir discutiendo, máxime en este caso que nosotros representamos a las organizaciones de educadores y como decía la compañera Xinia, a veces entendemos que va a ver alguna afectación, puede ser que los acuerdos o la política que genere el Consejo, tal vez no genere una afectación, pero una modificación de la parte laboral y entonces nos gustaría a nosotros con tiempo poder tener la consulta hacia las organizaciones gremiales y entonces poderle dar de una vez cuando el Consejo esta discutiendo, analizando estos temas, decir, bueno esta es la propuesta de las organizaciones gremiales en cuanto a esos temas medulares y así avanzamos enormemente y no le generamos después un pleito administrativo a la Ministra o al Ministerio de Educación en ese sentido, pues ya se ha ido consultando, entonces yo creo que si deberíamos sesionarlo o sea ver el esquema general y después irlo sesionando con toda la información con el tiempo requerido.

Señora Alicia Vargas: Usted estaría sugiriendo entonces que tratáramos de agendar discusiones por modalidad entonces, sería básicamente.

Señor Ricardo Ramírez: La misma Administración y la Dirección Curricular tienen las distintas modalidades y podrían hacernos una presentación específica.

Señora Ingrid Bustos: Aclaro, esto es un tema visto y ellos han venido muchas veces, esto es un proceso y en este momento lo que se está presentando es una síntesis de los hallazgos, con algunos aspectos puntuales, sobre los que ya sería necesario valorar, pero si le pedimos a la Dirección de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoria Interna M.E.P.

Desarrollo Curricular nuevamente que vengan a presentar cada modalidad, don Danilo y Don Wilberth que estuvieron en ese proceso recuerdan que hubo no sé cuantas sesiones de presentación para esto y lo que está aquí es una recapitulación, yo podría facilitar el informe que ellos elaboraron en su momento, que se presentó más esto que es la presentación que viene ya ampliándose y complementándose con algunos aspectos de las discusiones anteriores como antecedentes para que ustedes valoraran, pero yo les someto a consideración lo que propone don Ricardo, porque sería devolverse en el proceso que ya el Consejo tuvo.

Señora Xinia Rodríguez: Hay modalidades entonces, tal vez nos digan cómo fueron creadas, como nacieron, porque es una modalidad un poco diferente por lo menos la académica, conocemos la técnica, no pedirle a ellos que vengan a exponer, sino que tal vez pueden enviarnos la información.

Señora Ingrid Bustos: Básicamente yo le puedo decir que en la modalidad indígena hay un colegio en Bri Bri y básicamente la diferencia con los otros es que imparten una asignatura de lengua y una asignatura de cultura en la malla curricular, básicamente es todo y que no se ha ampliado, puesto que existe la modalidad de Liceos Rurales y ellos ahora están fortaleciendo y trabajando la modalidad de Liceo Rural incorporando el componente de lengua y cultura indígena dentro de la propuesta de Liceo Rural, entonces básicamente y es un colegio en el que en este momento existe.

Señora Xinia Rodriguez; Esos son los datos que requerimos exactamente. Por ejemplo aquí vienen colegios modelo ¿qué es un colegio modelo?

Señora Ingrid Bustos: Pero lo dice la presentación, la primer parte dice por ejemplo, en estos colegios la diferencia o el valor, el que está en la pantalla, es un colegio que aplica el plan de estudios de Educación Académica y ofrece ocho horas semanales del nivel para talleres autorizados, básicamente esa es la descripción.

Señor Danilo Morales. Hay un cuado donde viene la definición de cada uno, con sus características, que lo envíen nuevamente.

Señora Ingrid Bustos: De acuerdo, yo les puedo enviar el informe que presentaron y la presentación que hicieron ellos en su momento y el cuadro del informe.

Señora Lupita Chaves: Yo aquí lo que veo diferente es que viene con recomendaciones y además incluye las propuestas, porque se comentaron las propuestas.

Señora Alicia Vargas: La idea sería enviar este documento por correo electrónico y complementarlo con los otros y continuar en la próxima sesión.

Estaba viendo que es muy útil la clasificación que se hace aquí como para ir profundizando si es del caso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-40-2014

> ***Enviar la presentación "Hallazgos importantes por considerar acerca del estudio de la oferta de III ciclo y Educación Diversificada" por correo electrónico al Plenario y complementarla con otros documentos relacionados para continuar con el análisis en la próxima sesión.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No hay informe de correspondencia

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

Señor Wilberth Flores: Yo tengo tres asuntos varios muy puntuales.

El primero es plantearle al Plenario del Consejo tomar el acuerdo de solicitarle a la Administración lo que voy a plantear. El Consejo Superior de Educación aprobó una modificación a la evaluación de primer año, para ser específico en el artículo 35, en relación con la modificación de los Programas de Estudio de Español de I Ciclo. Se decidió que fuera un proceso continuo de aprendizaje y evaluación y no se utilizaran en el primer año valoraciones sumativas, ni criterios cuantitativos de aprobación a las asignaturas, ni la aprobación del año escolar, se indicó que el estudiante de primer año tendría por aprobado ese nivel educativo, siempre que hubiese asistido al menos el 80% de la totalidad de las lecciones impartidas durante el curso lectivo o bien que cada docente a cargo junto con el Comité de Evaluación, el Comité de Apoyo Educativo y otras instancias pertinentes consideraran que el estudiante carecía de una madurez o desarrollo suficiente para progresar hacia el segundo año. En relación con esta modificación del Reglamento de Evaluación hay una circular DVM AC009-02-2014 y en el punto tres, hace referencia a la limitante a la aprobación de primer año y vuelve a señalar que hace una cita, la modificación de reglamento. Mi propuesta es que estamos a finales del curso lectivo y a mi me parece que hace falta que la Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con sus Departamento Evaluación de los Aprendizajes, la Asesoría de Español

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nacional, hagan una especificación sobre qué debe de entenderse por madurez para que un estudiante repruebe en relación con el programa de español. Yo creo que es necesario en otras palabras complementar esta circular, ¿por qué?, bueno porque ya estamos a las puertas de terminar el segundo periodo, más bien estamos a las puertas del III periodo y es necesario que se clarifique y que todos hablemos el mismo idioma, es decir, que entiendan en Puntarenas donde trabaja don Ricardo en la escuela Juanito Mora que debe de entenderse por madurez igual en todo lado, Limón, Guanacaste y a mi me parece que hace falta y aprovechando que tenemos aquí a la Ministra en ejercicio que es la Viceministra Académica, que nos pueda ayudar. Bueno yo le planteo al Plenario que me parece que es necesario.

Señora Alicia Vargas: Alguien quiere hacer un comentario al respecto.

Señor Wilberth Flores: No es una aclaración es ampliar una explicación, definir madurez, cómo debe entenderse para que haya una mayor claridad en los docentes para que puedan sostener con criterio si van a tomar una decisión de que un estudiante va a reprobar bajo tales y tales condiciones.

Queda claro que este es un acuerdo que tiene el Consejo, ahora, a quien le corresponde como lo esta diciendo aquí don Ricardo es al Consejo definirlo, más bien lo que habría que solicitarle es que la Administración haga una propuesta para que venga al Consejo y nosotros tomemos la decisión que corresponde, pero eso es urgente.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-40-2014

> ***Solicitar a la Administración la elaboración de una propuesta de aclaración acerca de lo que debe entenderse en el primer año escolar por "madurez" o "desarrollo suficiente" para brindar a los docentes elementos que contribuyan en la toma de decisiones en sus procesos curriculares de aula.***

2. **Señor Wilberth Flores**: El otro aspecto es que el 28 de setiembre yo estuve en una reunión de directores regionales en COLYPRO.

COLYPRO presentó un estudio a los Directores Regionales sobre la valoración de la formación y cuántos graduados de las universidades privadas y públicas con respecto a la formación de los educadores y hace un estudio en coordinación con Servicio Civil, cuántos son los nombrados, cuántos son los oferentes que concursaron, cuántos quedaron sin nombrar y cuántos fueron los oferentes y hacen énfasis en la necesidad en reflexionar sobre quienes tienen a cargo la formación profesional, entonces a mí me parece que sería

importante solicitarle a COLYPRO que nos hiciera una presentación, sería interesante ver los resultados, creo que también es un aspecto que debe estar en la agenda nacional, no solo del Consejo que tiene que ver con definición de políticas de la formación de los profesionales en ejercicio, tanto es así que este Consejo tiene uno de los temas de investigación dentro del plan, la formación de los profesores de matemática, entonces a mi me parece que sería bueno ver la presentación y los resultados del hallazgo para que se pudiera agendar a futuro y si a bien lo tiene el Plenario y poder tomar decisiones, me parece que también es materia de CONESUP, en cuanto a los centros privados en la formación de los docentes. A mi me pareció que sería bueno que el Consejo pudiera hacer un análisis sobre el estudio, así como lo hacemos también con pruebas nacionales y que se le ha solicitado a don Félix que venga y nos haga una presentación y hemos discutido y se han hecho reflexiones sobre la utilización de los resultados de las pruebas nacionales para tomar decisiones, bueno ese estudio podría darnos un insumo para tomar las decisiones en cuanto a la formación de los profesionales.

Señora Lupita Chaves: En relación con ese tema yo creo que aquí yo lo he dicho varias veces, es una necesidad, este país tiene una necesidad urgente de definir política publica para la profesión docente, yo creo que es una de nuestras tareas, para eso está el Consejo Superior de Educación, hay que definir políticas en cuanto a formación de docentes, hay que definir políticas en cuanto a desarrollo profesional docente y hay que definir políticas en cuanto a carrera docente y estas políticas las tenemos que definir de manera colaborativa con COLYRO, con los gremios, con las universidades, con la empresa privada, tenemos que unirnos y realmente hacer un esfuerzo mayúsculo. Yo les he contado y la señora Ministra a.i. los conoce porque ella fue directora del Instituto de Investigación y Educación, hay un estudio viejo sobre planes de formación de docente y sabemos que se analizaron diez planes de estudio de formación docente en educación primaria y las diferencias son abismales, una de las universidades, ni siquiera tenía práctica docente, investigación no la conocían, entonces hay un montón de vacíos, eran las cuatro universidades públicas y unas privadas y realmente es muy preocupante, en manos de quiénes están nuestros niños y como dicen en Singapur, en Singapur escogen como en Finlandia a los que van a estudiar docencia o educación y ellos dicen si no escogemos bien estas personas van a trabajar treinta, cuarenta años con los niños y adolescentes de este país, que clase de ciudadanos y ciudadanas vamos a formar con gente con bajo nivel en cuanto a su formación, entonces yo creo que nosotros es urgente, yo diría que es de emergencia nacional y tenemos que producir esta política y como les digo tiene que ser con mucha gente participante y el desarrollo profesional docente, porque el Estado de la Educación habla y nosotros lo hemos venido diciendo desde hace mucho tiempo, el Instituto de Investigación y en Educación, con las recomendaciones a partir de los estudios que se han realizado, la necesidad de esta política pública. Las universidades son otras, estoy segura de que estarían en la mejor disposición de colaborar, hay un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

equipo de personas que fue a estudiar e hicieron un curso con la UNESCO sobre profesión docente durante un año, fue bimodal, fue un curso de un año y hay gente en las universidades, hay gente en los ministerios que podrían colaborar en esta tarea. Yo si quisiera dejar como que esto sea un asunto de agenda de este Consejo Superior de Educación y otro asunto, pero ya me aparto un poquito del tema, una nueva política educativa, hay que trabajar una nueva política educativa, ya la política del Edu2000 ya hay que renovarla, son nuevos tiempos, hay nuevas necesidades, hay nuevas tecnologías entonces es muy importante, son dos asuntos que yo quisiera que quedaran y formarán parte de la agenda de este Consejo y yo creo que esa es nuestra labor, sobre todo definir política.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-40-2014

> ***Solicitar a la Secretaría General coordinar con el Colegio de Licenciados y Profesores la presentación de los resultados de la investigación "¿cómo se comporta el mercado laboral docente en Costa Rica?, algunos elementos para su análisis", para que sirva como insumo en la toma de decisiones del Consejo Superior de Educación respecto a la definición de políticas en el tema de formación docente.***

3. Traslado de acuerdos del Consejo Superior de Educación

Señor Wilberth Flores: Yo tengo claro que el Presidente del Consejo es el responsable de comunicar la ejecución de los acuerdos a la Administración y la Administración con su estructura organizativa dará las comunicaciones que correspondan. Yo represento a los docentes de I y II ciclo, a mi me gustaría hacer las comunicaciones al personal, a los directores, incluso las direcciones regionales, serían un medio idóneo, mediante el cual yo podría bajar la información, pero yo no estoy autorizado por el Consejo para dar esa información, porque hay una presidenta, de manera que aún cuando fui elegido, sé que tengo autonomía y no tengo que hacer caso a lo que ellos me digan por escucharlos, pero tengo claro que también tengo una responsabilidad porque ellos fueron los que me eligieron.

Lo que si me interesa y hago este comentario es porque a mi me parece que hay acuerdos del Consejo que deben de trasladarse en forma oportuna e inmediata para que la información llegue lo más pronto posible. Doy un ejemplo, el esfuerzo que hizo la Secretaría de retomar los acuerdos importantes en materia de educación, cambios, aprobación de programas, se grabo un CD, se dio un documento se le dio a los direcciones regionales al inicio del curso lectivo, eso me pareció oportuno, en su oportunidad valga la redundancia el señor Ministro me permitió que hiciera la presentación en la

reunión, no tenía por qué hacerlo, sin embargo porque estaba presente me lo permitió.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Hago este comentario para llegar muchas gracias a los que se preocuparon por hacernos llegar bajo el acuerdo del Consejo, todo lo que tiene que ver con la celebración de las actividades patrias en relación con el tema que definió este Consejo en el 2014, pero hay acuerdos anteriores que me parece que es oportuno que la Dirección Curricular los retome y los haga llegar a las instituciones con lo que aquí establece y aquí vemos aspectos importantes, cuando fue Ministro don Guillermo y todos los aportes de don Juan Rafael y algunas de estas se señalan en la elaboración de unidades didácticas, me parece que esto tiene que ser retomado y remitido a las instituciones educativas vía circular, porque están vigentes, son acuerdos de este Consejo, incluso el comunicado oficial, la celebración de la Ruta de los Héroes retomar toda la gesta heroica de la Campaña Nacional 1856-1857, resaltando el nombre de Juan Rafael Mora Porras, viene a ayudar con el acuerdo último del Consejo, el acuerdo 06-15-2014, donde dice comunicar oficialmente esta decisión a todos los directores regionales, supervisores, directores de centros educativos que programen y realicen durante este año como parte de las tareas educativas, actividades especiales de reflexión y homenaje al Presidente Juan Rafael Mora, entonces ese es el comunicado, al que yo me refería, de que debe de haber un comunicado oficial de la Administración para que las instituciones educativas lo tomen y que se contemple, también todo el esfuerzo que ha hecho este Consejo de reflexión con unidades de trabajo. Me parece que es importante, quiero terminar diciendo que para mi sería muy fácil pedir en asuntos varios en la reunión de directores regionales y hacer ver todos estos acuerdos incluso hasta sacar copia y dárselo a los directores regionales para que lo lleven.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-40-2014

> ***Solicitar a la Administración utilizar un mecanismo más expedido para comunicar los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación, en aquellos aspectos que tienen que llegar en forma directa a los administrados y también a los que tienen que aplicarlos en las instituciones educativas.***

Señora Marcela Rodríguez: Son varias cosas. Uno es con respecto a la inquietud generalizada que tienen los docentes que en este momento están aplicando el programa de Español en I año, este nuevo sistema o programa y la evaluación, por ejemplo mis compañeras me decían ¿Qué sucede con aquellos niños o cuáles son los parámetros para determinar si realmente deben continuar o segundo si deben de repetir primer grado, o sea, que no hay una claridad con respecto a cómo o sea cuáles van a ser los parámetros y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

retomando, nos preocupa ~~mucho el hecho~~ de que si la Ley dice que no es obligatoria la repitencia o que no existe la repitencia, entonces por ejemplo yo como papá o como mamá decido que me acojo a lo que dice la Ley, si dice que no es obligatoria la repitencia y yo decido que no quiero como sucede en preescolar, que los papás pueden decidir que un chiquito que tiene retardo mental deben de pasar a primer grado porque a él se le ocurrió, aunque hayan mil criterios técnicos que digan que no cuenta con las condiciones necesarias, ni las habilidades necesarias para pasar a un primer grado, entonces estas cosas, estas especificidades sobre lo que es evaluación en realidad nos preocupan y ahí está Ricardo, que nosotros cuando nos reunimos con personas de diferentes zonas del país esta es una inquietud generalizada, o sea como ellos después de que no recibieron un asesoramiento adecuado, como van a poder tener parámetros, porque eso es ya, ya estamos sobre eso, como vamos a decidir quienes pasan y quienes no pasan, ¿pueden los papás si o no interponer algo y decir no simple y sencillamente si se dijo que los niños no podían repetir pasan o no?, hay una serie de inquietudes terribles en cuanto a lo que es evaluación.

Otra cosa es con respecto a lo de las carreras en el área de docencia, yo no sé si saben, pero el director dio con bombos y platillos del Servicio Civil una directriz que dice que aquellas personas que provengan de una carrera que haya sido acreditada en forma internacional van a obtener cinco puntos más a la hora de, entonces por ejemplo yo sé que la UCR tiene muchas carreras que no están siendo acreditadas, la UNA igual, la UNED, entonces a uno le preocupa, o sea, que siendo personas que son graduadas tal vez con todos los requerimientos y los requisitos o por lo menos una gran cantidad incluso no va a obtener ese puntaje por una situación de tipo económico que se podría ver de esa forma.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 40-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 1 de setiembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 42-2014 del 11 de setiembre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL